

ANEXO I – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____, teléfono _____, y correo electrónico _____, participante en el CONCURSO “EL CINE EN TU BOLSILLO” de la XVIII Semana de Cine de Melilla,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que cumple los requisitos establecidos en las bases del concurso y, en particular, que tiene **hasta 30 años** (inclusive) en el momento de la inscripción.
2. Que el cortometraje titulado “_____” es **original e inédito**, y que **no ha sido premiado** con anterioridad en otros certámenes.
3. Que la obra ha sido realizada **íntegramente con teléfono móvil**, tanto la grabación de imagen como de sonido, y cumple la duración máxima prevista.
4. Que ostenta la **autoría** de la obra y, en su caso, dispone de las autorizaciones necesarias para su exhibición (incluyendo derechos de imagen de personas que aparezcan, música, obras preexistentes y cualquier otro material protegido), manteniendo indemne a la organización frente a reclamaciones de terceros.
5. Que acepta íntegramente las bases del concurso y el **fallo inapelable** del Jurado.
6. Que autoriza la **proyección y difusión no comercial** del cortometraje en el marco de la Semana de Cine de Melilla y actividades culturales relacionadas, citando siempre la autoría.

En Melilla, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 10 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara